

Pauta de Evaluación
Proceso de Selección Interno a los establecimientos dependientes
del Servicio de Salud Aconcagua
Encargado/a de Gestión Clínica para Subdirección Médica

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Encargado/a de Gestión Clínica
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Estamento Profesional, grado 9° E.U.S. Ley N°18.834
Renta	:	\$ 1.882.585.- Total Haberes
Calidad Jurídica	:	Cargo Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada	:	Diurno, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Subdirección Médica, Hospital San Camilo.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el perfil de selección del cargo de **Encargado/a de Gestión Clínica**

“Podrán participar los funcionarios del Servicio de Salud y las personas que estén a esa fecha en calidad de titular, contrata (incluye personal en contratos cortos a reemplazos) honorarios, unipersonales y personal de empresa externa que cumpla con los requisitos asociados al perfil del cargo que se evalúe”.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través las páginas web www.hospitalsancamilo.cl, y www.serviciodesaludaconcagua.cl. Además, será difundido mediante el correo electrónico institucional (masivo) y en el panel mural de la Unidad de Personal, a partir del **20 de Abril del 2021**.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los/las interesados/as deberán postular mediante sobre cerrado con nombre completo y cargo al que postulan. Esta documentación debe ser entregada en oficina de partes del Hospital San Camilo (edificio administrativo, segundo piso).

La recepción de antecedentes, será solamente a través de esta vía hasta el **día 03 de Mayo del 2021 a las 16:00 horas**.

La postulación deberá contener los siguientes documentos:

- a) Cédula de identidad (por ambos lados y vigente).
- b) Certificado de situación militar al día (valido por 90 días según fecha de emisión).
- c) CV Formato Libre o anexo 2
- d) Declaración Jurada Firmada con nombre y fecha actualizada (valida con antigüedad máxima de 3 meses) (Anexo 3).

- e) Certificado de Experiencia Laboral respectivo, señalado en el punto 6 de la presente pauta de evaluación, que indique el tiempo (nombre del cargo, funciones, años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que lo emite,
*Para certificar experiencia laboral se puede utilizar Anexo 4. **Descargar en las siguientes paginas www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl**
*Se puede utilizar otro formato, siempre y cuando el formato indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite, así también los postulantes podrán certificar experiencia laboral, previa presentación del finiquito de trabajo, en el cual se estipule el periodo de tiempo trabajado, el cargo ejercido y la causal de despido.
- f) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello (cursos válidos desde el 19 de Abril del 2016 hasta el 19 de Abril del 2021 y Diplomados validos desde el 19 de Abril 2011 hasta el 19 de Abril 2021). Funcionarios de establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua deben presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación. En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado.
- g) Certificado de Título o Superintendencia.

TODOS LOS ANEXOS ESTÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB www.hospitalsancamilo.cl en la sección "Selección de Personal". Y en la Página www.serviciodesaludaconcagua.cl del SSA, sección "Concursos".

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validado en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6. Requisitos Específicos valorados según el Perfil de Cargo:

FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional del área Clínica, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia profesional acreditada de al menos 5 años en funciones en dependencias de Redes Asistenciales y/o en dependencias de Salud en el Sector de Salud Público o Privado.

Experiencia profesional a lo menos 5 años en funciones de jefatura en sector público o privado en establecimientos de alta complejidad. (Clínica)

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

Deseable postítulo o diplomado en Materia de Gestión Clínica y/o Gestión de Calidad y Acreditación en Salud y/o Investigación en Salud, y/o otro atinentes al cargo.

Deseable capacitación en Competencias Técnicas (Gestión Clínica, Calidad, GRD, GES, y/o otro atinentes al cargo)

Deseable capacitaciones en Competencias Blandas (buen trato laboral, trabajo en equipo, liderazgo, etc.)

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora(s) de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Representante de la Asociación de Funcionarios FEDEPRUSS
- Psicólogo Laboral.
- Subdirección Médica.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 20 de Abril al 03 de Mayo del 2021
Recepción de los antecedentes	Desde el 20 de Abril al 03 de Mayo del 2021
Evaluación curricular	Del 03 al 7 de Mayo del 2021
Evaluación Técnica	Del 10 al 14 de Mayo del 2021
Evaluación Psicolaboral *	Del 17 al 21 de Mayo 2021
Entrevista Personal *	24 de Mayo del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	Semana del 24 de Mayo del 2021
Fecha Probable de ingreso	1 de Junio del 2021

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar no admisible a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4, 5 y 6 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua, señalados en el punto 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación.

N	FACTOR	Ponderación
1	Evaluación curricular	30 Puntos
2	Evaluación Técnica	25 Puntos
3	Evaluación Psicolaboral	15 Puntos
4	Entrevista Personal	30 Puntos

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

10.1.1 Experiencia profesional: 15 puntos

- Experiencia profesional en funciones en dependencias de Redes Asistenciales y/o en dependencias de Salud, en el Sector de Salud Público o Privado. / **5 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 4 años 11 meses 29 días	0
De 5 a 5 años 11 meses 29 días	1
De 6 a 7 años 11 meses 29 días	2
De 8 a 9 años 11 meses 29 días	3
De 10 a 11 años 11 meses 29 días	4
De 12 años en adelante	5

- Experiencia profesional en funciones de jefatura en sector público o privado, en establecimientos de alta complejidad. / **10 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 4 meses 11 meses 29 días	0
Desde 5 años a 5 años 11 meses 29 días	1
Desde 6 años a 6 años 11 meses 29 días	4
Desde 7 años a 7 años 11 meses 29 días	7
Desde 8 años en adelante	10

10.1.2 Capacitaciones: 15 puntos.

- Postítulos, diplomados atingentes al cargo en áreas técnicas. / **8 puntos.**

Cantidad	Puntaje
No tiene	0
1 diplomado o postítulo	2
2 diplomados o postítulos	4
3 diplomados o postítulos	6
De 4 diplomados en adelante	8

- Capacitaciones en Competencias Técnicas. / **3 puntos.**

Cantidad de horas	Puntaje
Hasta 79 horas	0
De 80 horas a 120 horas	1
De 121 horas a 160 horas	2
De 161 horas en adelante	3

- Capacitación en Competencias Blandas. / 4 puntos.

Cantidad de horas	Puntaje
Hasta 39 horas	0
De 40 horas a 60 horas	1
De 61 horas 80 horas	2
Desde 81 horas en adelante	4

Aclaración:

* La actividad de capacitación será considerada en horas (no en días)

** Las actividades de capacitación, Diplomados y/o Magíster que se requiere evaluar, deben estar cursadas y aprobadas.

*****Pasarán a la siguiente Etapa Evaluación Técnica los 10 mejores puntajes que se obtengan en la Etapa Factor Evaluación Curricular.**

10.2. EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS/

Factores a Evaluar:

- Funcionamiento de Hospitales Autogestionados
- Excel

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, que están señalados en el Perfil de Selección. La evaluación consta de una prueba con preguntas de alternativas y de desarrollo.

Porcentaje de Aprobación	Puntaje
De 70% a 79%	10
De 80% a 89%	15
De 90% a 99%	20
100%	25

***Pasarán a la siguiente etapa EVALUACIÓN PSICOLABORAL, solo los postulantes que cumplan con un mínimo del 70% de aprobación EVALUACIÓN TÉCNICA y que hayan obtenido los 5 mejores puntajes en dicha prueba.**

10.3. EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 10-15 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -9 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 Puntos

*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 20 a 30 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 10 a 19 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 1 a 9 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 punto

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

13.1. La notificación a la persona seleccionada será realizada por un profesional de la Subdirección de Gestión de las Personas a través de correo electrónico y/o vía telefónica. Debiendo él/la postulante seleccionada/o manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

13.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.

13.3. En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

13.4. Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

13.5. Si el funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento del funcionario/a titular.

13.6. Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.